



SEDES CUARTO, CUAREMA,
TAMARA VEDIS, AND DE
COCHIENTES Y VINO.

Cabildo y Juicio en las Salas Capitulares de esta Villa de Molina
en veinte y uno de Enero mil ochocientos y una ante los Señores
D.^o Pedro José Narváez Abogado de lo Real Con-
sejo Alcalde ordinario de esta D.^o Real Audiencia y D.^o José
Amador Benito de los Rios Jefe de la D.^o Real Audiencia de esta Villa
y como el Sr. Comandante D.^o Manuel Montaner
de España de este para el empleo de Alcalde ordinario
de esta misma Villa quien por oposición del acervo
de los justos y letrados que propuso el Ayuntamiento au-
torizado en otra que hizo en veinte y nueve de Diciem-
bre de este presente año que por el Sr. D.^o José Narváez
las quales bien presente al Sr. D.^o José Narváez de
esta Villa franca aquí corresponde la elección de este
oficio de aquí resulta a presentado el mismo Ega-
za una Carta de D.^o José Narváez que por no poderse referir
a su origen se pone a continuación. Por tanto, que
copiada a la Sala dice así:

Castro. Sin embargo de quanto expones nuevamente en tu Castro
de 12. del Coniunte, a fin de que te aclebe del empleo
de Alcalde ordinario de esta Villa, e su valle que ad-
mitas este oneroso encargo; y opeas que teniendo pre-
sente quanto te manifesté sobre el particular en mi
embargo de 6. del mismo, no dilates más la toma